



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

EXPEDIENTE 1857.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE RECONSIDERE EL AUMENTO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA MITLA-TEHUANTEPEC.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 16 de febrero de 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el oficio sin número de fecha 16 de febrero del 2020 suscrito por la Diputada Magaly López Domínguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con el cual remite el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente al Director de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de peaje en la caseta Mitla-Tehuantepec.

2.- En sesión ordinaria del 17 de febrero de 2021 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se dio cuenta del asunto señalado en el punto 1 de esta fracción, y los ciudadanos Diputados secretarios, acordaron que el mismo fuera turnado a la Comisión Perteneciente de Hacienda.

3.- Para dar cumplimiento a las instrucciones de las y los Diputados Secretarios, el 17 de febrero del año en curso, con oficio LXIV/A.L/COM.PERM. /7076/2021, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda la Proposición con Punto de Acuerdo referida en el punto 1, para su estudio y dictamen correspondiente.

4.- La Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, se sustenta esencialmente en los considerandos siguientes:

"Hace unos días, las y los hermanos mixes despertaron con la noticia del aumento cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec en más del 70%, lo que sin duda alguna causo molestia y preocupación entre los pobladores, pues como es de conocimiento público muchas localidades indígenas cerraron sus entradas para protegerse de contagios por COVID-19, tal es el caso de la comunidad de Tlacolula de Matamoros, quienes al cerrar parte de la carretera federal, provoco que los y las hermanas mixes tenga que pasar obligadamente por la caseta de cobro Mitla-Tehuantepec.

Así entonces, el incremento antes mencionado, afecta sin lugar a dudas la economía de las y los habitantes indígenas de los municipios de la región



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

Mixe, quienes ya sea por una situación de salud, laboral o adquisición de productos básicos, tienen que pagar un costo excesivo en el peaje para poder trasladarse a la ciudad capital, aunado a que Mitla.-Tehuantepec no está concluida y continuamente se encuentra en trabajos de reparación o de continuación lo que incluso ha provocado algunos accidentes automovilísticos. Cabe señalar que el costo por servicio de transporte público se ha incrementado a casi el doble ante el aumento del peaje, en ese sentido considero imperioso revisar el alza de la cuota, pues no obstante a que el mes de enero se haya oficializado el alza en las casetas de cobro, se hablaba de un aumento del 3%

...

...

En ese sentido, considero que de suma importancia que se tome en cuenta que dicha autopista comunica a las comunidades mixes con la ciudad capital, por tanto las decisiones administrativas que se tomen al respecto tendrían que contar con una perspectiva pluricultural, siendo positivo en favor de nuestras hermanas mixes revertir el incremento de peaje.

...”

Con base en los antecedentes ya citados la Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, convocó a las y los diputados integrantes de esta comisión a diversas reuniones de trabajo, para el estudio de la proposición mencionada, acordando de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

del Estado, es competente para conocer y resolver del acuerdo objeto del presente dictamen.

SEGUNDO: Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63,64 y 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fracción XVII, 64 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

TERCERO: Que, habiendo efectuado el estudio correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda compartimos los argumentos vertidos por la proponente en cuanto al contexto, causa y efectos del incremento en el peaje en la autopista Mitla-Tehuantepec que afecta gravemente la economía de habitantes indígenas Mixes de los Municipios de San Pablo Villa de Mitla; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; San Juan del Río, Yautepec; San Juan Juquila, Mixes; San Carlos Yautepec; Nejapa de Madero, Yautepec; Santiago Lachiguiri Tehuantepec; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, y Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, quienes en aras de evitar contagios por la COVID-19, cerraron las entradas a sus comunidades, circunstancia que les obliga al peaje por transitar la autopista Mitla-Tehuantepec no obstante hoy día inconclusa, para llegar a la ciudad de Oaxaca y satisfacer necesidades básicas de atención médica, alimentarias y laborales, entre muchas otras.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, la Comisión Permanente de Hacienda, concluimos que la propuesta de la Diputada Magaly López Domínguez es procedente salvo la precisión respecto al destinatario del exhorto, que es el "Director General" y no el "Director" (como lo refiere la promovente) de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), y al peaje de la "autopista", no de la "caseta" (como también cita la promovente), formulamos el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Hacienda estima procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de peaje en la autopista Mitla-Tehuantepec.

En mérito de lo expuesto y fundado la Comisión Permanente de Hacienda Somete a la consideración del Honorable Pleno Legislatura el siguiente proyecto de:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

ACUERDO

La sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda:

ÚNICO: EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE RECONSIDERE EL AUMENTO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA MITLA-TEHUANTEPEC.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ
PRESIDENTA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIP. JORGÉ OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 1857 EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.